



¿Qué está pasando?

Desde finales de 2017 asistimos a una aceleración de la actividad “normativa” de nuestra Entidad. Han salido circulares sobre la implantación de MIDIF II, sobre impulso de la Actividad Comercial en la Red de Oficinas, y más recientemente aún sobre las Atribuciones de la Red Comercial. Paralelamente se han puesto en marcha un elevado número de acciones formativas, unas relacionadas con la banca digital y las redes y otras con Riesgos. También se están implementando en entornos controlados algunos sistemas y herramientas nuevos destinados a la agilización de la sistemática comercial.

Esta fuera de lo habitual que en tan corto periodo se emitan tantas y tan importantes circulares, que afectan tanto a nuestro día a día. Tampoco es habitual que además del enorme y general esfuerzo formativo que se destina a MIFID II aparezcan tantas acciones formativas concretas. Y para colmo de singularidades la puesta en marcha de nuevos sistemas comerciales, de proyectos piloto y de herramientas específicas.

Entendemos que todas las acciones descritas conforman lo que la Empresa ha dado en llamar Impulso de la Actividad Comercial, imprescindible para seguir encarando nuestro futuro con éxito. Desde aquí tenemos que pedir a todas las personas implicadas (plantilla, mandos intermedios y directivos) por una parte asertividad y predisposición para los esfuerzos que se requieren, pero también comprensión con las disfunciones y resistencias que se manifiesten durante la implantación.

Desde **CCOO** estamos intentando evitar las situaciones más deplorables que se van produciendo, planteando soluciones o alternativas que faciliten el trabajo diario a la plantilla; explicando a las personas afectadas los motivos de los sobreesfuerzos que se les piden y en algunos casos buscando las compensaciones y adaptaciones precisas para que dichos esfuerzos sean razonables. Intentamos ser los más eficaces portavoces de las quejas e incidencias que nos reportáis.

Tenemos que **recordar la exquisita atención** que se debe hacer al **Cumplimiento Normativo**, ya que de no hacerlo se puede incurrir en circunstancias con grave perjuicio para la plantilla, empresa o la clientela. Desde aquí **pedimos que se denuncien**, bien individualmente o a través del sindicato, **las circunstancias que impliquen vulnerar dicha normativa**, especialmente las órdenes directas de superiores en el rango jerárquico que supongan saltarse cualquier tipo de norma.

No esperes más para afiliarte, con CCOO nunca estarás solo [Contacta con nosotros](#)